

EXPEDIENTE GEX 21/2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EXTRAORDINARIA

13 de enero de 2023

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

D. Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

D<sup>a</sup>. Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

D<sup>a</sup>. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Anaya Galacho

**Ausencias:**

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día trece de enero del año dos mil veintitrés y a las diecisiete horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lope Ruiz López, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar D<sup>a</sup> Ana Isabel Anaya Galacho, se reúnen de forma extraordinaria, en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión extraordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR**

**1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y telemática celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 4 de enero de 2023 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: <<Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 4 de enero de 2023,

ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»

---

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

---

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 83, de 9 de enero de 2023), de la Asociación Ayúdale a Caminar, solicitando la consignación en el Presupuesto del año 2023, una aportación económica para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención y a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social.

---

**II.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 45, de 4 de enero de 2022), de D<sup>a</sup>. M. P. A. A., en representación de la Asociación Cultural HinsPaso-Ashar, solicitando autorización para realizar los ensayos y la representación de la Pasión que tendrá lugar el día 8 de abril de 2023 en el Salón de Usos Múltiples. Los ensayos se realizarán los viernes a partir de las 22:00 horas, comenzando el día 13 de enero de 2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda proponer el uso del salón de usos múltiples, debiendo responsabilizarse del buen uso y limpieza de las instalaciones.

Notificar al interesado y dar traslado a la Concejala de Cultura y al Técnico Dinamizador Sociocultural.

---

**III.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 50, de 5 de enero de 2023), de D<sup>a</sup> S. A. M., en representación de la empresa East West Productos Textiles, por el que remite informe con los Kg. de textil recogidos durante el año 2022 en los contenedores situados en el municipio, con un total de 452 Kg.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento.

---

**IV.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 81, de 9 de enero de 2022), de D. A. J. R. R., en representación de la Asociación Peña Madridista El Biombo, solicitando

la explotación de la barra de la Caseta de la Juventud en la Feria Chica de 2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tener en cuenta la solicitud cuando se decida la forma de adjudicación.

Notificar al interesado y dar traslado al Concejal de Festejos.

---

**V.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 119, de 10 de enero de 2023), de D<sup>a</sup>. M. R. R., solicitando la celebración de matrimonio civil por el Sr. Alcalde, el día 25 de marzo de 2023, a las 19:00 horas, en el Hotel Caserío de Iznájar.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, comunicando a la interesada que deberá tramitar previamente el correspondiente expediente de matrimonio en la Registro Civil y presentar en este Ayuntamiento fotocopia de los DNI de los dos contrayentes y los dos testigos.

Notificar a la interesada y dar traslado al Sr. Alcalde-Presidente y a la funcionaria encargada de la tramitación del expediente de matrimonio civil.

---

**VI.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 116, de 10 de enero de 2022), de D<sup>a</sup>. M. D. S. M., en representación de la Asociación Sierra de las Ventanas Vecinos de Los Juncares, solicitando autorización para el uso del salón de usos múltiples de Los Juncares, los días 3, 4 y 5 de febrero de 2023, para celebrar la Fiesta de la Candelaria, para lo cual solicita asimismo ayuda económica, alumbrado exterior del salón, unas 200 sillas y 20 mesas, limpieza y repaso de pintura, así como combustible (pellet) para la chimenea.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, concediendo una subvención por importe de 1.977,94 euros.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado a Intervención, al Concejal de Servicios Municipales y al Concejal de Festejos.

---

**VII.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 115, de 10 de enero de 2022), de D<sup>a</sup>. M. D. S. M., en representación de la Asociación Sierra de las Ventanas Vecinos de Los Juncares, solicitando trofeos para los campeonatos de dominó, billar, fútbol y tenis de mesa, que se celebrarán el día 4 de febrero de 2023, con motivo de las Fiestas de la Candelaria de la Aldea de Los Juncares.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por

UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado al Concejal de Festejos y a la Técnico de Deportes.

---

**VIII.-** Escrito de 11 de enero de 2022), de Dº. F. O. P., Coordinador del Departamento de Electricidad el Colegio la Salle Virlecha de Antequera, solicitando la realización de prácticas FCT por el alumno de 2º curso J. R. C..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar las prácticas FCT en el Ayuntamiento de Iznájar, por el alumno de 2º curso de Electricidad del Colegio La Salle Virlecha, de Antequera (Málaga), J. R. C..

Notificar el presente acuerdo al interesado, remitiendo los datos requeridos por el Centro educativo y dar traslado al Concejal de Servicios.

---

**IX.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 35, de 12 de enero de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio hecha en du día provisionalmente al vecino del municipio Dª A. C. G., como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios por el procedimiento extraordinario de URGENCIA, para un total de 22 horas/mes, fecha real de inicio el 19/10/2022, y una duración máxima de 3 meses.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, al Trabajador Social y a la Empresa Concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

---

**X.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 36, de 12 de enero de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio hecha en su día provisionalmente al vecino del municipio Dª M. H. A., como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios por el procedimiento extraordinario de URGENCIA, en concepto de prórroga, para un total de 30 horas/mes y una duración máxima de 3 meses.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, al Trabajador Social y a la Empresa Concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

---

**XI.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 37, de 12 de enero de 2023),

del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio hecha en du día provisionalmente al vecino del municipio Dº. F. R. G., como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios por el procedimiento extraordinario de URGENCIA, para un total de 30 horas/mes, fecha real de inicio el 28/10/2022, y una duración máxima de 3 meses.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, al Trabajador Social y a la Empresa Concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

---

**XII.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 39, de 12 de enero de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio hecha en du día provisionalmente al vecino del municipio Dª. R. R. J., como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios por el procedimiento extraordinario de URGENCIA, para un total de 22 horas/mes, fecha real de inicio el 11/11/2022, y una duración máxima de 3 meses.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, al Trabajador Social y a la Empresa Concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

---

**XIII.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 40, de 12 de enero de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio hecha en du día provisionalmente al vecino del municipio Dª. M. T. A., como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios por el procedimiento extraordinario de URGENCIA, para un total de 30 horas/mes, fecha real de inicio el 14/11/2022, y una duración máxima de 3 meses.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, al Trabajador Social y a la Empresa Concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

---

### **3. ECONOMÍA Y HACIENDA.**

#### **3.1.- GEX 645/2022.- Certificación n.º 3 y final de las obras de Sustitución muro de contención en sistema de espacios libres “lavadero” en aldea Los Pechos, de Iznájar.**

Vista la adjudicación a CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L. de la obra “Sustitución Muro de Contención en Sistema de Espacios Libres “Lavadero” de Aldea Los Pechos, Iznájar”, por importe de Sesenta y seis mil setecientos noventa y ocho euros y setenta céntimos (66.798,70€) IVA incluido.

Vista la certificación tercera y final relativa a las obras de “Sustitución Muro de Contención en Sistema de Espacios Libres “Lavadero” de Aldea Los Pechos, Iznájar”, presentada por el Arquitecto Técnico Municipal en funciones, Dº. L. A. B. ejecutadas por la empresa contratista, por importe de diecisiete mil seiscientos treinta y siete euros y setenta y dos céntimos (17.637,72 €) IVA incluido, con fecha 30 de diciembre de 2022, sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.** - APROBAR la Certificación 3ª y final relativa a las obras de “Sustitución Muro de Contención en Sistema de Espacios Libres “Lavadero” de Aldea Los Pechos, Iznájar”, ejecutadas por la empresa contratista CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L. expedida por el Arquitecto Técnico en funciones Dº. L. A. B., con fecha 30 de diciembre de 2022, por importe de 17.637,72 euros, IVA incluido.

**Segundo.** - Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo.

---

### **3.2.- Relación de Facturas Núm. 53/2022.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 53/22, que asciende a un total de 24.349,37 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de facturas número 53/22, que asciende a un total de 24.349,37 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 24.349,37 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 53/22, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

**Tercero.** - Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

---

### **3.3.- Relación de Facturas Núm. 01/2023.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 01/23, que asciende a un total de 42.328,51 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de facturas número 01/23, que asciende a un total de 42.328,51 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 42.328,51 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 01/23, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

**Tercero.** - Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

---

### **3.4.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS**

**3.4.1.-** Instancia (Registro de Entrada número 6717 de 20 de diciembre de 2022), de D<sup>a</sup>. A. R. L., con DNI \*\*\*1508\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 50 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 914/2021.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D<sup>a</sup> A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver a la interesada la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 914/2021, por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

---

**3.4.2.-** Instancia (Registro de Entrada número 6846 de 22 de diciembre de 2022), de D<sup>o</sup>. R. A. Q., con DNI \*\*\*9075\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 50 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 697/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D<sup>a</sup> A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver a la interesada la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 697/2022, por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

---

**3.4.3.-** Instancia (Registro de Entrada número 6848 de 22 de diciembre de 2022), de D<sup>o</sup>. J. A. M. S., con DNI \*\*\*7278\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 50 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 4604/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D<sup>a</sup> A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver a la interesada la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 4604/2022, por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

---

**3.4.4.-** Instancia (Registro de Entrada número 54 de 5 de enero de 2023), de D<sup>a</sup>. S. P. P., con DNI \*\*\*9213\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 150 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 2653/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D<sup>a</sup> A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver a la interesada la fianza depositada en concepto de Gestión

de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 2653/2022, por importe de 150,00 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

---

**3.4.5.-** Instancia (Registro de Entrada número 40 de 4 de enero de 2023), de D<sup>o</sup>. B. L. M., con DNI \*\*\*3407\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 100 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con n<sup>o</sup> de expediente GEX 3918/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D<sup>a</sup> A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver a la interesada la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 3918/2022, por importe de 100,00 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

---

**3.4.6.-** Instancia (Registro de Entrada número 5603 de 28 de octubre de 2022), de D<sup>o</sup>. F. M. S., con DNI \*\*\*2746\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 360 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con n<sup>o</sup> de expediente GEX 840/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D<sup>a</sup> A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver a la interesada la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 840/2022, por importe de 360,00 €.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención de Fondos.

---

#### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

##### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

---

##### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentaron.

---

#### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---



**5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

**5.1.1.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 729 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 161.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a Dº. J. A. M. C., con D.N.I. \*\*\*\*4316\*\*, vecino de Iznájar (Córdoba), con domicilio en Calle \*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\* \*\*, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 729 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 161, cuya concesión figuraba a nombre de su difunto abuelo Dº. S. C. D., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

**5.1.2.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de baja de la concesión del nicho nº 1988 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 2227, por renuncia al derecho funerario formulada por Dº. J. S. E..

Visto el informe emitido por el Encargado del Cementerio en el que consta que el nicho no contiene restos y que se encuentra en buen estado, es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Aceptar la renuncia presentada por Dº. J. S. E., con DNI \*\*\*0697\*\*, vecino de Iznájar, con domicilio en la calle \*\* \*\*\*\*\* \*\*, al derecho funerario sobre el nicho nº 1988 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 2227, cuya concesión figura a su nombre, causando baja en el Padrón cobratorio de la tasa por Cementerio con efectos desde el ejercicio 2023.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la interesada, al Concejal de Obras y Servicios Municipales, al Encargado de Cementerio y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

**6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.**

## 6.1.- Justificación subvenciones municipales.

**6.1.1.- GEX 2022/825.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 41, de 04 de enero de 2023) de D<sup>a</sup>. V. E. R. D., con DNI \*\*\*0458\*\*, presentando facturas justificativas correspondientes a la ayuda por nacimiento de hijos, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2022, por importe de 500,00 €.

Vista la cuenta justificativa presentada por la interesada y el informe de fiscalización emitido por la Secretaria-Interventora y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación y dar traslado a Intervención.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Lope Ruiz López.

La Secretaria,  
Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho